REGIONAL BOLÍVAR

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Bolívar, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto: Adquirir a título de compraventa bonos o tarjetas canjeables por alimentos (Almuerzos) para los once (11) Trabajadores Oficiales del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional Bolívar durante la vigencia 2023, a fin de dar cumplimiento a los establecido en el artículo 101 de la Convención Colectiva de Trabajo vigente, celebrada entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y el Sindicato de Trabajadores Oficiales del SENA.

Se solicita registrar sus precotizaciones a los siguientes contactos:

Correos **Plataforma SECOP II**
arobledof@sena.edu.co –
contrataciondirboliv@sena.edu.co

Dirección Radicación Correspondencia:

Oficina de Unidad de Correspondencia del SENA Regional Bolívar, ubicada en Ternera Km 1 Via Turbaco

Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

De igual forma, si usted lo considera puede enviar su cotización digitalizada por medio de correo electrónico, descrito en el presente documento o radicada a través de la Oficina de la Unidad de correspondencia de la Regional Bolivar, ubicada en el Centro Multisectorial Ternera Km 1 vía Turbaco.

El oferente debe discriminar en su -cotización el valor unitario y discriminar el IVA en los casos en que se genere este impuesto.

FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE COTIZACIONES: 22 de febrero de 2023.

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO COTIZAR**

Adquirir a título de compraventa bonos o tarjetas canjeables por alimentos (Almuerzos) para los once (11) Trabajadores Oficiales del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional Bolívar durante la vigencia 2023, a fin de dar cumplimiento a los establecido en el artículo 101 de la Convención Colectiva de Trabajo vigente, celebrada entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y el Sindicato de Trabajadores Oficiales del SENA.

2. **CLASIFICACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS:** la Regional Bolívar de conformidad con el DECRETO 1082 DE 2015, contiene en su plan anual de adquisiciones, debidamente registrada la clasificación de la presente justificación bajo los códigos relacionados en cada uno de los ítems en las especificaciones técnicas:

3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:**

ITEMS	CODIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACION GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACION Y/O DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
1	90101501	Dos mil quinientos ocho (2.475)	unidades	Almuerzos para once (11) trabajadores oficiales	SOPA (CEREALES, CREMAS, VERDURAS), 1TAZA POR 16 ONZ. ALIMENTO ENERGETICO ARROZ, 1 PORCION, 200GRM. ALIMENTO PROTEICO 1PORCION, 70GRM. ENSALADA O FRUTA, 1 PORCION 80 GRM. ACOMPAÑAMIENTOS (GRANOS, TAJADAS, PURE, ETC). 1 PORCION, 100GRM. BEBIDA REFRESCANTE DE SABOR SUAVE A MALTA DE CEBADA AZUCARADA, POR 200 CM3

EL INTERESADO EN PARTICIPAR DEBERA ESPECIFICAR VALOR UNITARIO Y VALOR TOTAL.

4. **VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:** El plazo de vigencia de la cotización es de treinta (30) días calendarios a partir de la presentación de la misma.

5. **VALOR OFRECIDO:** El oferente deberá tener en cuenta para la estimación del valor ofrecido Valor unitario y Valor total. El interesado que cotice deberá tener en cuenta los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución de garantía única, transporte, operarios etc.

6. **CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN:**

6.1 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución para la entrega de los bonos canjeables por alimentos será de 1 mes.

6.2 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: Cartagena, Sena Regional Bolívar.

6.3 OBLIGACIONES:

Del SENA

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a: 1. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación. 2. Pagar al (la) CONTRATISTA en la forma estipulada en este contrato. 3. Prestar la mayor colaboración necesaria al (la) CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado. 4. Poner a disposición del (la) CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

Del Contratista

SENA, de Clase Mundial
Ternera Kilometro 1 Vía Turbaco Conmutador 653 90 40 – 653 75 40 – 653 77 40 Fax: 653 91 71
www.sena.edu.co – Cartagena, D.T. Colombia

1.) El oferente deberá suministrar los almuerzos a través de tarjetas recargables de cafetería.
2.) Los alimentos suministrados a través de este servicio deberán cumplir con las normas y los valores nutricionales.
3) El servicio deberá cumplir con el requerimiento en relación con la minuta especificada, respetando las cantidades descritas.
4) Los alimentos suministrados deberán estar en el rango de caducidad del mismo, dentro del cual deberá ser consumible sin perder ninguna propiedad nutricional.
5) El contratista deberá tener en la zona urbana de la Ciudad de Cartagena Bolívar mínimo **tres establecimientos** de comercio que garanticen la prestación del servicio.
6) El contratista deberá allegar licencia sanitaria de funcionamiento expedida por la autoridad competente, de acuerdo a lo establecido en la Ley 9 de 1979 Art. 567 (el interesado en participar deberá presentar la licencia sanitaria de funcionamiento de los tres establecimientos de comercio que se acrediten de acuerdo al requisito determinado y exigido en el párrafo anterior, así mismo deberá aportar el concepto sanitario concedido por la secretaria de salud al contratista, cuando la actividad principal de comercio sea "preparación de alimentos, para la entrega del concepto se tendrá 1 mes a partir de la firma del contrato, de acuerdo a lo establecido en la resolución 2674 de 2013 Art. 51.
7) El contratista deberá allegar los soportes de capacitación vigente del personal que manipule alimentos de acuerdo con lo establecido en la resolución 2674 de 2013 Art. 12 (La copia de soportes de capacitación mínimo 10 horas anuales)
8) En relación con la generación de residuos ordinarios, orgánicos y especiales como el aceite de cocina, el proveedor deberá garantizar un manejo ambiental de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 Titulo 3. Capitulo 3. Sección 5.

Obligaciones generales:

- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- El contratista deberá avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al SENA como consecuencia.
- El oferente es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios ofertados y adjudicados. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto y servicio.
- De conformidad con el artículo 8 literal de la Ley 80 de 1993 si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años.

7. **FORMA DE PAGO:** EL SENA cancelará al CONTRATISTA el cien por ciento (100 %) del valor del contrato una vez sean entregados los bienes, y la presentación de la factura, debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, informe de ejecución y certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal del Contratista (según el caso), pago de estampilla Pro- Universidad de Cartagena, // Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad

SENA, de Clase Mundial
Ternera Kilometro 1 Vía Turbaco Conmutador 653 90 40 – 653 75 40 – 653 77 40 Fax: 653 91 71
www.sena.edu.co – Cartagena, D.T. Colombia

del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

7. Rriesgos previsibles que puedan afectar el proceso contractual de conformidad con lo establecido por el Decreto 1082 de 2015.

Según el documento CONPES 3714 DEL 2011, los riesgos previsibles son los expuestos en el presente documento.

o.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A quien se le Asigna	tratamiento	¿Afecta la ejecución del cto?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
															Como se realiza el monitoreo	periodicidad
1	general	Externo	Planeación	Regulatorios	Impuestos, cargas parafiscales, y todo tipo de tributos, timbres, estampillas, o cargos de origen impositivo que pueden ser considerados en virtud de la Normatividad vigente o en desarrollo, al momento de presentar la oferta.	grave	posible	menor	5	medio	contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Supervisor y contratista	Detectar cambios externos	Conforme a los plazos contractuales
2	general	Externo	ejecución	Operacionales	Errores, insuficiencia o eventos con origen en, o derivados de subcontratos.	menor	improbable	insignificante	3	bajo	contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
3	general	Externo	ejecución	Operacionales	Falla humana de otra persona que actúe por cuenta, contratada o a cargo del contratista	menor	improbable	insignificante	3	bajo	contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
4	general	Externo	ejecución	operacional	Actos o eventos en proveedores, filiales, subordinadas, y otros Contratistas o subcontratistas relacionados o vinculados con el oferente adjudicado.	menor	improbable	insignificante	3	bajo	contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales

5	general	Externo	ejecución	Económicos	Cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios	grave	posible	menor	5	medio	contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Supervisor y contratista	Detectar cambios externos	Conforme a los plazos contractuales
6	general	Externo	ejecución	Naturaleza	temblores, inundaciones, Lluvias, sequías, entre otros.	Grave	raro	catastrófico	6	alto	Contratista y contratante	Contar con plan de contingencia y continuidad de negocio	si	Contratista y contratante	n/a	Conforme a los plazos contractuales
7	general	Externo	ejecución	operacional	accidentes laborales, enfermedad profesional, muerte, ausentismos, del personal del contratista o que sea vinculado a él	Grave	Improbable	menor	4	bajo	contratista	Afiliación SGSS y Amparo RC	no	supervisor	Garantizar un control eficaz y eficiente	Conforme a los plazos contractuales
8	general	Externo	ejecución	operacional	actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, derivados de impericia o falta de habilidades y Conocimiento.	Menor	improbable	insignificante	3	bajo	contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
9	general	Externo	ejecución	Operacionales	Incendios, roturas, filtraciones, derrames, explosiones, falla mecánica, todos de carácter súbito y accidental, pero cuyo desarrollo debe ser considerado en ejecución de la operación por falta de diligencia y extremo cuidado	menor	improbable	insignificante	3	bajo	contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
10	general	interno	planeación	operacional	Inconsistencia, insuficiencia, inexistencia de las características técnicas del bien o servicio requerido	grave	probable	mayor	8	extremo	Área solicitante	Verificar y contemplar las normas técnicas, normas metrológicas y/o sanitarias de los bienes y servicios	si	Comité de compras	En el comité de aprobación de la contratación	Conforme a los plazos contractuales

8. MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

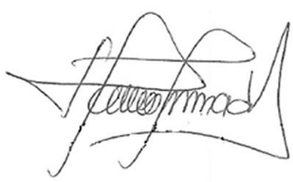
SENA, de Clase Mundial
Ternera Kilometro 1 Vía Turbaco Conmutador 653 90 40 – 653 75 40 – 653 77 40 Fax: 653 91 71
www.sena.edu.co – Cartagena, D.T. Colombia

En atención a la cuantía y a la naturaleza del proceso de selección correspondiente no se exigirá garantía dentro del presente proceso de selección, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015

Nota: Aclaramos que ni la formulación de esta solicitud, ni la presentación de la pre cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponde a un procedimiento de selección por cuanto esta solo servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta *y consecuentemente no obliga a las partes.*

Se expide en Cartagena a los 17 días del mes de febrero de 2023.

Cordial saludo,



JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional

Elaboro: Alejandro Robledo

SENA, de Clase Mundial
Ternera Kilometro 1 Vía Turbaco Conmutador 653 90 40 – 653 75 40 – 653 77 40 Fax: 653 91 71
www.sena.edu.co – Cartagena, D.T. Colombia